



**Villa  
Gesell  
MUNICIPALIDAD**

## **BOLETÍN MUNICIPAL**

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL**

**Jefatura de Gabinete**

**Boletín N° 1507  
24 de noviembre del 2023**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3487

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

14 NOV 2023

VISTO: El Exp. 4124-6123, letra J,  
año 2023, iniciado por Jefe de Compras y Licitaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la compra de materiales para el cierre  
perimetral del Hospital Subzonal;

Que solicita la autorización de compra realizada por  
Orden de compra N° 6742/23 enmarcada en el Artículo 156°. Inciso 10 de la Ley  
Orgánica de las Municipalidad de la Provincia de Buenos Aires;

Que se adjuntan presupuestos;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

**ARTICULO 1°:** AUTORIZASE la compra efectuada mediante la Orden de compra ---  
-----N° 6742/23 al Proveedor N° 2780 SANCHEZ VICTOR ALCIDES por  
la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL  
CIENTO CUARENTA (\$ 3.555.140), en un todo de acuerdo a lo establecido por el  
Artículo 156, inciso 10° de la Ley Orgánica de las Municipalidades. -----

**ARTICULO 2°:** El gasto que demande el presente Decreto será imputado a -----  
----- jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Obras y Servicios  
Públicos, partida de gastos 41.61.00, proveedor N° 2780 SANCHEZ VICTOR  
ALCIDES. -----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete -  
----- y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Ofiocal y archívese. -----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CIN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3488

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

14 NOV 2023

VISTO: El Expediente, N° 4124-6488, letra F, año 2023, iniciado por la FERNANDEZ, Marcelo Alejandro; El Decreto N° 796 del trece (13) de abril de dos mil nueve (2009);

CONSIDERANDO:

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de INTERES SOCIAL la escrituración del ----- inmueble a favor del siguiente adjudicatario:

APELLIDO Y NOMBRE	NOM. CATASTRA
FERNANDEZ, Marcelo Alejandro	VI-H-2c-24

ARTICULO 2º: Requírase la intervención de la Escribanía General de ----- Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.-----

ARTICULO 3º: LIBERANSE, al solo efecto de la escrituración, las deudas ----- que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GISELMI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3489

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 14 NOV 2023

VISTO: El Expediente 4124-4343, letra D, año 2023, iniciado por la Directora ASTIDILLO, Brenda; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "SALIDA EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA SECUNDARIA Nº 6 AL MUSEO DE CIENCIAS NATURALES Y LA REPUBLICA DE LOS NIÑOS" a realizarse el día 16 de noviembre del corriente año, en la ciudad de La Plata;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "SALIDA EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA SECUNDARIA Nº 6 AL MUSEO DE CIENCIAS NATURALES Y LA REPUBLICA DE LOS NIÑOS" a realizarse el día 16 de noviembre del corriente año, en la ciudad de La Plata.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell.



D. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3490

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

14 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-5923, letra C, año 2023, iniciado por CAUDA, Iara Camila; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para inscripción de torneo deportivo;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) -  
----- a la Señora CAUDA, Iara Camila (Leg. N° 4818) para inscripción de torneo deportivo, pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3491

Villa Gesell,

14 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-5935, letra

P, año 2023, iniciado por PEREZ ERREGUERENA, Javier A.; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de inscripción de torneo;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) -  
----- al Señor PEREZ ERREGUERENA, Javier Alejandro (Leg. N° 7098) para solventar gastos de inscripción de torneo, pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración -----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---  
-----

GUILLERMINA ANGELALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. CARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3492

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

15 NOV 2023

VISTO: El Exp. 4124-6535, letra F, año 2023, iniciado por FLORES, Ana Soledad; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita licencia sin goce de haberes a partir del primero (1º) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) y hasta el primero (1º) de octubre del dos mil veinticuatro (2024);

Que la Oficina de Personal informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 157/95;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente FLORES, --  
----- Ana Soledad (Leg. Nº 3580- D.N.I. Nº 31.545.164) a partir del  
primero (1º) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) y hasta el primero (1º) de  
octubre del dos mil veinticuatro (2024), de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº  
157/95.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----  
-----

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villá Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3493

Villa Gesell,

15 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-6576, letra S, año 2023, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "FAM PRESS NOVIEMBRE 2023" que se llevará a cabo desde el 17 de noviembre y hasta el 11 de diciembre del corriente año;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal la "FAM PRESS -----  
----- NOVIEMBRE 2023" que se llevará a cabo desde el 17 de  
noviembre y hasta el 11 de diciembre del corriente año. -----

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y  
----- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º. -----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el  
Señor Secretario de Turismo. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3494

Villa Gesell,

15 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-061, letra

Z, año 2023, iniciado por el Señor ZAMUDIO, Javier Alberto; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de combustible y peajes;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) -----  
-----al Señor ZAMUDIO, Javier Alberto (Leg. N° 2639) para solventar gastos de combustible y peajes, pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00 1.5.0.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

EPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3495

Villa Gesell,

15 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-5600, letra

B, año 2023, iniciado por la Señora BOGADO QUIROZ, María A.; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para prótesis dental;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora BOGADO QUIROZ, María -----Alejandra por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), pagaderos en una cuota para solventar prótesis dental, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A PERSONAS: 1110111000 01.00.00 5.2.1.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3496

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 15 NOV. 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-6538, letra

L, año 2023, iniciado por LOPEZ, Nadia Carina; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) a --  
-----la Señora LOPEZ, Nadia Carina (Leg. N° 4534) para solventar gastos de alquiler, pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

CUGLIEMINI, ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAFON, BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3497

Villa Gesell,

15 NOV 2023

VISTO: El Expediente 4124-4482, letra O,

año 2023, iniciado por ORLANDO, José M.; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal la "LOGÍSTICA QUE COMPRENDE LA CUSTODIA DEL ACTO ELECTORAL DE LAS ELECCIONES NACIONALES BALOTAJE 2023", que se llevará a cabo los días 18 y 19 de noviembre del corriente año;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal la "LOGÍSTICA QUE COMPRENDE LA CUSTODIA DEL ACTO ELECTORAL DE LAS ELECCIONES NACIONALES BALOTAJE 2023", que se llevará a cabo los días 18 y 19 de noviembre del corriente año.

**ARTICULO 2º:** Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3498

Villa Gesell,

16 NOV 2023

VISTO: El Expediente 4124-6607, letra D,  
año 2023, iniciado por la Dirección de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal la  
"MUESTRA DE LAS ORIENTACIONES" a realizarse el día 17 de noviembre  
del corriente año en las instalaciones del Polideportivo Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal la "MUESTRA DE LAS -----  
----- ORIENTACIONES" a realizarse el día 17 de noviembre del  
corriente año en las instalaciones del Polideportivo Municipal.-----

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se -----  
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo  
establecido en el Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --  
-----

GUGLIELMO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3499

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 16 NOV 2023

VISTO: El Expediente 4124-2388, letra S, año 2023, iniciado por la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal el "CIERRE DE LOS ENCUENTROS JUGAR EN COMUNIDAD", que se llevara a cabo el día 25 de noviembre del corriente año en Paseo 109 y avenida 27;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal el "CIERRE DE LOS ENCUENTROS JUGAR EN COMUNIDAD", que se llevara a cabo el día 25 de noviembre del corriente año en Paseo 109 y avenida 27.

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Cabrera Nelida Vanesa  
Secretaria de Desarrollo  
de la Comunidad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3500

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

16 NOV 2023

VISTO: El Expediente 4124-5360, letra D, año 2023, iniciado por la Dirección de Políticas Sociales; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE LA AGRUPACION FOLCLORICA EL ARENAL DE LA CASA DE LOS ABUELOS EN LA X EDICION DE LA FIESTA NACIONAL PERICON FRENTE AL MAR", que se llevará a cabo el día 25 de noviembre del corriente año en la ciudad de Mar del Plata;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE LA AGRUPACION FOLCLORICA EL ARENAL DE LA CASA DE LOS ABUELOS EN LA X EDICION DE LA FIESTA NACIONAL PERICON FRENTE AL MAR", que se llevará a cabo el día 25 de noviembre del corriente año en la ciudad de Mar del Plata.

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa  
Secretaria de Desarrollo  
de la Comunidad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

**3501** 1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

16 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1123,

año 2023, letra S, iniciado por Secretaría Obras y Servicios Públicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 687/23 se efectuó el llamado a Licitación Pública N° 02/23, para la contratación de **“MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS PARA LA PAVIMENTACION EN ASFALTO DE CALLES DE ACCESO A ESCUELAS”**;

Que se solicita dejar sin efecto de acuerdo a lo dictaminado a fojas 387;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DEJESE SIN EFECTO llamado a la Licitación Pública 02/23, ----  
----- para la contratación de **“MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS PARA LA PAVIMENTACION EN ASFALTO DE CALLES DE ACCESO A ESCUELAS”** efectuada mediante Decreto 687/23, de acuerdo a lo dictaminado a fojas 387 del presente expediente. -----

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y --  
----- por el Señor Secretario de Hacienda. -----

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --  
-----

  
CUGLIEMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3502

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

16 NOV 2023

VISTO: El Exp. 4124-6434, letra S, año 2023, iniciado por Sub Director de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la compra de materiales para red de agua corriente en el predio designado como VI-J-ch 3- parcelas 3-6 y ch 4 parcelas 3-6;

Que solicita la autorización de compra realizada por Orden de compra N° 6810/23 enmarcada en el Artículo 156°. Inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidad de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** AUTORIZASE la compra efectuada mediante la Orden de compra ---  
----- N° 6810/23 al Proveedor N° 3233 NASE HIDRAULICA S.R.L. por la  
suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CTVS. (\$ 4.312.997,75), en un todo  
de acuerdo a lo establecido por el Artículo 156, inciso 10° de la Ley Orgánica de las  
Municipalidades. -----

**ARTICULO 2°:** El gasto que demande el presente Decreto será imputado a -----  
----- jurisdicción 1110116000 – Secretaria de Obras y Servicios Públicos,  
programa 41.89.00, proveedor N° 3233 NASE HIDRAULICA S.R.L. -----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete -  
----- y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciríaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3503

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

16 NOV 2023

VISTO: El Expediente 4124-5953, letra D,  
año 2023, iniciado por la Dirección de Paisajismo Urbano; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se modifique el Decreto N° 3075/23 por  
cambio de fecha;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** MODIFICASE el artículo 1º del Decreto 3075/23 el cual -----  
-----quedará redactado de la siguiente forma:

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal la "LA JORNADA DE -----  
-----CONSTRUCCIÓN DE INVERNÁCULO", cuya capacitación, a  
cargo del INTA AER MAR DEL PLATA – EEA BALCARCE, se llevará a cabo  
los días 11 y 12 de diciembre del corriente año en el nuevo Parque Ambiental  
de nuestra ciudad.-----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -

  
GUILLERMO ANGEL ALBARTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3504

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA:

Villa Gesell,

16 NOV 2023

VISTO: El Expediente 4124-6693, letra D, año 2023, iniciado por Dirección de Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal el "ENCUENTRO DE ESCUELITAS DE FUTBOL" a realizarse el día 16 de noviembre del corriente año, en el Polideportivo Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal el "ENCUENTRO DE ESCUELITAS DE FUTBOL" a realizarse el día 16 de noviembre del corriente año, en el Polideportivo Municipal.

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
GUGLIELMI ANGELO ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

35 05

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 16 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-4362, letra

G, año 2023, iniciado por la Señora GRASSI, Georgina; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para pago alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora GRASSI, Georgina -----  
----- Florencia por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGUELMINA ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3506

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

16 NOV 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-0030, letra

M, año 2023, iniciado por la Señora MARIN BAUTISTA, Olga V.; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** CTORGUESE un subsidio a la Señora MARIN BAUTISTA, Olga Virginia por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) pagaderos en una cuota para alimentos, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO V. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3507

Villa Gesell,

16 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-6413, letra

J, año 2023, iniciado por el Señor JIMENEZ, Sixta; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para compra de lentes;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio al Señor JIMENEZ, Sixta por la suma ----- de PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS (\$ 21.400), para compra de lentes, pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUZMÁN, ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3508

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

16 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-6190, letra

P, año 2023, iniciado por PALACIO, María Gil; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora PALACIO, María Gil la ----- suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000), pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3509

Villa Gesell,

16 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-6209, letra

S, año 2023, iniciado por SOSA, Natalia E.; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora SOSA, Natalia -----  
----- Estefanía por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), pagaderos en una cuota para el pago de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

CUGLIEMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

35 10

Villa Gesell, 16 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-6543, letra

R, año 2023, iniciado por la Señora RIVERO, Melisa Eva; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica para pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora RIVERO, Melisa Eva por -  
----- la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) pagaderos en  
una cuota para pago de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los  
fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el  
Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

WILHELMO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. CARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3511

Villa Gesell,

16 NOV 2023

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que se informa que los agentes que a continuación se detallan han pasado a cumplir funciones a la Dirección de Playa a partir del trece (13) de noviembre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EFECTÚESE el cambio de área de los agentes que a -----  
-----continuación se detallan a partir del trece (13) de noviembre del dos  
mil veintitrés (2023), para cumplir funciones en la Dirección de Playa:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEG. Nº</b>	<b>DNI</b>
GATTI, Ezequiel	5116	41.455.738
MASTRULLI, Eric	4975	44.489.691
ARAMAYO, Nicolás	4930	42.344.122
MASCIANGELO MOROÑO, Iván	5275	42.673.158

**ARTICULO 2º:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección -----  
-----de Recursos Humanos.-----

**ARTICULO 3º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de-----  
-----Gabinete.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

COGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

35 12

Recursos Humanos; y

Villa Gesell,

16 NOV 2023

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se deje sin efecto el Decreto 460/21 mediante el cual se otorgaba adicional especial al agente ANGELINI, Cristian Leonardo (Leg. N° 2634 – D.N.I. 32.763.919, a partir del primero (1°) de noviembre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DEJESE SIN EFECTO el Decreto 460/21 mediante el cual se ----- otorgaba adicional especial al agente ANGELINI, Cristian Leonardo (Leg. N° 2634 – D.N.I. 32.763.919, a partir del primero (1°) de noviembre del dos mil veintitrés (2023).-----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

35 13

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 16 NOV 2023

VISTO: la cedula de notificación enviada por la Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que informa que se deberá apercibir al agente NUÑEZ, Federico (Leg. N° 4542) por aplicación del Artículo 107, inciso 6 de la Ley 14.656;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** APLIQUESE la sanción correctiva de APERCIBIMIENTO al ----- agente NUÑEZ, Federico (Leg. N° 4542) por aplicación del Artículo 107, inciso 6 de la Ley 14.656.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUSLIELMO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERO  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

35 14

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

16 NOV 2023

VISTO: la nota firmada por el Director

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la cesantía del agente MACHADO, Fernando (Leg. N° 4308 – D.N.I. 41.622.459) a partir del día catorce (14) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108° de la Ley 14.656, por abandono del cargo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DISPONGASE la CESANTIA del agente MACHADO, Fernando --  
----- (Leg. N° 4308 – D.N.I. 41.622.459) a partir del día catorce (14) de  
noviembre del dos mil veintitrés (2023) de acuerdo a lo establecido por el Artículo  
108° de la Ley 14.656, por abandono del cargo. -----

**ARTICULO 2°:** ABONESE al agente MACHADO, Fernando (Leg. N° 4308 -----  
----- D.N.I. 41.622.459) la cantidad de dieciséis (16) días de licencia  
anual no gozada 2022 y dieciocho (18) días de licencia anual no gozada  
proporcional 2023.-----

**ARTICULO 3°:** NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la --  
-----Dirección de Recursos Humanos.-----

**ARTICULO 4°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 6°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMO, ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO V. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CFN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

35 15

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 16 NOV 2023

VISTO: El Expediente 4124-6643, letra D, año 2023, iniciado por Dirección de Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PLAYA DEPORTIVA INCLUSIVA" a realizarse desde el día 18 de noviembre y hasta el 31 de diciembre del corriente año en Playa ente Paseos 112 y 113;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal la "PLAYA DEPORTIVA INCLUSIVA" a realizarse desde el día 18 de noviembre y hasta el 31 de diciembre del corriente año en Playa ente Paseos 112 y 113.

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

35 16

Villa Gesell,

16 NOV 2023

VISTO: El Expediente 4124-6649, letra D, año 2023, iniciado por el Director de Gobierno; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal la "VISITA DE LA ESCUELA DE FUTBOL INFANTIL NUEVO SUR DE VILLA GESELL AL ESTADIO DE BOCA JUNIORS" que se llevara a cabo el día 17 de noviembre del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal la "VISITA DE LA ESCUELA DE FUTBOL INFANTIL NUEVO SUR DE VILLA GESELL AL ESTADIO DE BOCA JUNIORS" que se llevara a cabo el día 17 de noviembre del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirinco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3517

Villa Gesell, 16 NOV 2023

VISTO: La cédula de notificación elevada por la Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que informa la aplicación de un (1) día de suspensión al agente PALACIOS ETCHEVEST, Tomas Alberto (Leg. Nº 4415 - D.N.I. Nº 41.098.524), según artículo 106 incisos 2 y 3, artículo 107 incisos 1, 3, 4 y 6, ley 14.656;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** APLIQUESE un (1) día de suspensión al agente PALACIOS -----  
----- ETCHEVEST, Tomas Alberto (Leg. Nº 4415 - D.N.I. Nº  
41.098.524), según artículo 106 incisos 2 y 3, artículo 107 incisos 1, 3, 4 y 6, ley  
14.656. -----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos. -----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CEN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3518

Villa Gesell,

16 NOV 2023

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que informa que el agente PALACIOS ETCHEVEST, Tomás Alberto (Leg. N° 4415) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Coordinación a partir del catorce (14) de noviembre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EFECTÚESE el cambio de área del agente PALACIOS -----  
----- ETCHEVEST, Tomás Alberto (Leg. N° 4415), quien ha pasado a  
cumplir funciones en la Dirección de Coordinación a partir del del catorce (14) de  
noviembre del dos mil veintitrés (2023).-----

**ARTICULO 2°:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de  
----- Recursos Humanos.-----

**ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO L. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

35 19

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 16 NOV 2023

VISTO: La nota elevada por el Señor

Director de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se deje sin efecto del Decreto 3333/23 mediante el cual se designaba al agente MASTRULLI, Kevin Emanuel (Leg. N° 5230 – D.N.I. 44.489.690) a partir del primero (1°) de noviembre del dos mil veintitrés (2023);

Que fue designado y nunca se presentó a trabajar.;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DEJESE SIN EFECTO el Decreto 3333/23 mediante el cual se -  
----- designaba al agente MASTRULLI, Kevin Emanuel (Leg. N°  
5230 – D.N.I. 44.489.690) a partir del primero (1°) de noviembre del dos mil  
veintitrés (2023).-----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3520

Villa Gesell, 16 NOV 2023

VISTO: Que la Señora Jefa de Departamento Mesa de Entradas hizo uso de licencia anual y ordenanza 398; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente ZARATE, Marcos (Leg. Nº 2541 - D.N.I. 30.366.035) para cumplir la función de Jefe de Departamento Mesa de Entrada Interino desde el 30 de mayo al 3 de junio, ordenanza 398 los días 29 de junio, 4 de julio y 16 de agosto, licencia anual desde el 21 al 25 de agosto y desde el 1º al 14 de noviembre del corriente año por uso de licencia anual y ordenanza 398 de la titular del área.

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente ZARATE, Marcos (Leg. Nº 2541 - D.N.I. 30.366.035) los porcentajes del que se le liquidan a la titular del área.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000

ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3521

Villa Gesell,

16 NOV 2023

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se deje sin efecto el Decreto 1743/16 mediante el cual se designaba al agente CEMBORAIN, Ricardo Daniel (Leg. N° 840 – D.N.I. 18.372.729) como Director de la Administración de la Función Pública, a partir del trece (13) de noviembre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DEJESE SIN EFECTO el Decreto 1743/16 mediante el cual se ----- designaba al agente CEMBORAIN, Ricardo Daniel (Leg. N° 840 – D.N.I. 18.372.729) como Director de la Administración de la Función Pública, a partir del trece (13) de noviembre del dos mil veintitrés (2023).-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3522

Villa Gesell,

16 NOV 2023

VISTO: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso designar al Director de Coordinación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE como DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL -----  
----- HOSPITAL MUNICIPAL al Señor CEMBORAIN, Ricardo Daniel (Leg. Nº 840 – D.N.I. 18.372.429) a partir del 13 de noviembre del dos mil veintitrés (2023). -----

**ARTICULO 2º:** EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, -----  
----- categoría 16 con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales y hasta tanto ocupe el cargo de Director Administrativo del Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud. -----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3523

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

16 NOV 2023

VISTO: La licitación pública N° 01/23 "MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA PAVIMENTACION DE LA DOBLE TROCHA EN EL ACCESO NORTE"; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Infraestructura Urbana solicito la reducción de la obra de la licitación pública N° 01/23 "MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA PAVIMENTACION DE LA DOBLE TROCHA EN EL ACCESO NORTE";

Que a Fojas 24 del expediente de referencia, en el Artículo 21: especifica Aumentos y Reducciones según lo dispuesto en el Art. 146 de la Ley Orgánica de las Municipalidades ARTICULO 146°: (Texto según Dec-Ley 9448/79) El Departamento Ejecutivo podrá disponer aumentos o reducciones de ítems contratados o creación de nuevos ítems cuyo valor no exceda en conjunto el veinte (20) por ciento del monto total del contrato, los que serán obligatorios para el contratista. También el Intendente podrá disponer, previo dictamen del organismo técnico municipal, trabajos que superen el porcentaje precedente y que resulten indispensables, urgentes o convenientes en una obra en curso de ejecución siempre que el importe de estos trabajos no exceda el cincuenta (50) por ciento del monto total contratado. Los aumentos o reducciones se liquidarán aplicando los precios del contrato, sin reconocer lucros cesantes por las partes suprimidas. Cuando el antedicho porcentaje no haya sido previsto en el presupuesto original, el Departamento Ejecutivo deberá financiarlo como crédito suplementario. Terminada la obra y labrada la correspondiente acta de recepción definitiva, la ampliación o agregado que se estimen necesarios serán considerados obras nuevas y como tales quedarán sometidas al requisito de licitación según sus costos;

Que es necesario realizar la reducción de un 9,92% de la obra en referencia a los ítems:

Cuadro 1:

ITEM	DESCRIPCION		cantidad	precio unitario	total de la obra	certificado 1 a 5	A reducir	total
3.1	suelo cemento e=0,18m	m2	11680	\$ 2.396,04	\$ 27.985.727,11	9230	m2	2450 \$ 5.870.277,91
4.1	Riego de imprimacion	lts	36000	\$ 318,17	\$ 11.454.227,28	28450	lts	7550 \$ 2.402.290,78
5.1	Carpeta asfaltica e=0,06m	m2	11680	\$ 4.880,22	\$ 57.000.966,80	9230	m2	2450 \$ 11.956.536,20
								total a reducir \$ 20.229.104,89

Que mediante Decreto Municipal 1214 de fecha dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023) a la licitación pública N° 01/23 "MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA PAVIMENTACION DE LA DOBLE TROCHA EN EL ACCESO NORTE", por un monto de PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON NOVENTA Y SIETE CTVS. (\$ 203.996.815,97);

Que a fojas 704 y 705 la Secretaria de Hacienda realizo el dictamen correspondiente por lo cual actualizo la obra a valores actuales e informo que se deberá actualizar el anticipo financiero otorgado oportunamente por los ítems a reducir, pasando de un monto de PESOS SEIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y SIETE CTVS. (\$ 6.066.931.47) a la suma redeterminada del anticipo financiero en un total de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOS CON NOVENTA Y SIETE CTVS. (\$ 9.837.202,97) el cual podrá ser descontado de la próxima liquidación de la obra;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** REDUZCASE en un nueve con noventa y dos por ciento (9.92%) la licitación pública N° 01/23 "MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3523

**MENORES PARA LA PAVIMENTACION DE LA DOBLE TROCHA EN EL ACCESO NORTE'** adjudicada a la empresa DE VITO Y CIA S.A por un monto de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO CUATRO CON OCHENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 20.223.104,89). -----

**ARTICULO 2°:** RETENGASE de la próxima liquidación el valor redeterminado del anticipo ----- financiero de los ítems a reducir en un valor de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOS CON NOVENTA Y SIETE CTVS. (\$ 9.837.202,97). -----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

  
CUGHELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3524

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

16 NOV 2023

VISTO: La solicitud la licitación pública N° 01/23 "MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA PAVIMENTACION DE LA DOBLE TROCHA EN EL ACCESO NORTE";

CONSIDERANDO:

Que el director de Infraestructura Urbana solicito la ampliación de la obra de la licitación pública N° 02/23 "MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA PAVIMENTACION DE LA DOBLE TROCHA EN EL ACCESO NORTE";

Que a fojas 24 del expediente de referencia, en el Artículo 21º; especifica Aumentos y Reducciones según lo dispuesto en el Art. 146 de la LOM.- dice: ARTICULO 146º: (Texto según Dec-Ley 9448/79) El Departamento Ejecutivo podrá disponer aumentos o reducciones de ítems contratados o creación de nuevos ítems cuyo valor no exceda en conjunto el veinte (20) por ciento del monto total del contrato, los que serán obligatorios para el contratista. También el Intendente podrá disponer, previo dictamen del organismo técnico municipal, trabajos que superen el porcentaje precedente y que resulten indispensables, urgentes o convenientes en una obra en curso de ejecución siempre que el importe de estos trabajos no exceda el cincuenta (50) por ciento del monto total contratado. Los aumentos o reducciones se liquidarán aplicando los precios del contrato, sin reconocer lucros cesantes por las partes suprimidas. Cuando el antedicho porcentaje no haya sido previsto en el presupuesto original, el Departamento Ejecutivo deberá financiarlo como crédito suplementario. Terminada la obra y labrada la correspondiente acta de recepción definitiva, la ampliación o agregado que se estimen necesarios serán considerados obras nuevas y como tales quedarán sometidas al requisito de licitación según sus costos.

Que es necesario realizar ampliación la ampliación de un 17.73% la obra por un monto de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$) 36.165.215) según se detallan a continuación:

Cuadro 5

Ítems	Descripción	unidad	Cantidad	precio unitario	total de la obra
11.1	construccion de cordon cuneta	ml	1295	\$ 17.256,00	\$ 22.346.520,00
11.2	construccion de cruces peatonales	un	13	\$ 248.890,00	\$ 3.235.570,00
11.3	construccion de desagues especiales	un	1	\$ 479.450,00	\$ 479.450,00
11.4	construccion de separadores de transito	ml	265	\$ 18.995,00	\$ 5.033.675,00
11.5	colocacion de cesped	m2	3380	\$ 1.500,00	\$ 5.070.000,00
				total	\$ 36.165.215,00

Que a fojas 705 la Secretaria de Hacienda informa que es necesario realizar un nuevo acto administrativo en referencia a la ampliación de nuevos ítems estipulado a fojas 701 cuadro 5, ya que los mismos son a valores actuales, generando un nuevo compromiso, con anticipo financiero y con certificación específica para los nuevos rubros;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** AMPLIASE en un diecisiete con setenta y tres por ciento (17,73%) la licitación pública N° 01/23 "MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA PAVIMENTACION DE LA DOBLE TROCHA EN EL ACCESO NORTE" adjudicada a la empresa DE VITO Y CIA S.A por un monto de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$) 36.165.215,00) en los ítems que se detallan a continuación:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

3524

Municipalidad de Villa Gesell

items	Descripcion	unidad	Cantidad	precio unitario	total de la obra
11.1	construccion de cordon cuneta	ml	1295	\$ 17.256,00	\$ 22.346.520,00
11.2	cosntruccion de cruces peatonales	un	13	\$ 248.890,00	\$ 3.235.570,00
11.3	construccion de desagues especiales	un	1	\$ 479.450,00	\$ 479.450,00
11.4	construccion de separadores de transito	ml	265	\$ 18.995,00	\$ 5.033.675,00
11.5	colocacion de cesped	m2	3380	\$ 1.500,00	\$ 5.070.000,00
				total	\$ 36.165.215,00

**ARTICULO 2º:** ABONESE un anticipo financiero por la suma de PESOS DIEZ MILLONES - OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTAY CUATRO CON CINCO CTVS. (\$10.849.564,05) en concepto del treinta por ciento (30%) del total de la ampliación.

**ARTICULO 3º:** ESTABLECESE un plazo de obra para la ampliación del Artículo 1º de noventa (90) días corridos desde la firma del contrato de adenda.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3525

Villa Gesell,

16 NOV 2023

VISTO: El expediente N° 4124-686, Letra D, año 2023, iniciado por el Director de Infraestructura Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto municipal 1214/23 de fecha dieciocho (18) de Abril de dos mil veintitrés (2023) se adjudicó la licitación pública N° 01-23 "**MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA PAVIMENTACION DE LA DOBLE TROCHA EN EL ACCESO NORTE**" a la empresa DE VITO Y CIA S.A;

Que el Secretario de Hacienda informó que se debe redeterminar el certificado 4, mediante el decreto 290/2021 dictado por la Provincia de Buenos Aires ratificado mediante la ordenanza municipal 3306-2022;

Que en el dictamen informó que el certificado 5 no cuenta con los índices para realizar la redeterminación;

Que el Secretario de Hacienda realizó el dictamen de la redeterminación del certificado 4 por la suma de **PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y TRES CTVS. (\$ 8.901.846,53)**;

DECRETA

**ARTICULO 1°:** RECONOZCASE la redeterminación del certificado 4 de la licitación pública N° -  
----- 01-23 "**MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA PAVIMENTACION DE LA DOBLE TROCHA EN EL ACCESO NORTE**" por un monto de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y TRES CTVS (\$ 8.901.846,53) a la empresa DE VITO Y CIA S.A.-----

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor  
----- Secretario de Hacienda. -----

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3526

Villa Gesell,

17 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-5341,

año 2023, letra D, iniciado por la Dirección de Paisajismo Urbano y Vivero; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 3315/23 se efectuó el segundo llamado a Licitación Pública N° 08/23 para la "CONSTRUCCION E INSTALACIÓN DE UN DOMO GEODÉSICO EN EL PARQUE AMBIENTAL DE VILLA GESELL";

Que se solicita se deje sin efecto el segundo llamado por incumplimiento de lo requerido en el pliego de bases y condiciones;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DEJESE SIN EFECTO el segundo llamado de la Licitación -----  
-----Pública N° 08/23 para la "CONSTRUCCION E INSTALACIÓN  
DE UN DOMO GEODÉSICO EN EL PARQUE AMBIENTAL DE VILLA  
GESELL", por incumplimiento de lo requerido en el pliego de bases y  
condiciones -----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --  
-----

CURQUELMI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983-2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3527

Villa Gesell, 17 NOV 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-333, letra

G, año 2023, iniciado por el Señor GONZALEZ, Gabriel H.; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio al Señor GONZALEZ, Gabriel Horacio ----- por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

WILHELMINA ANGEL ALBERTO  
Jefa de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO V. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3528

Villa Gesell,

17 NOV 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-1390, letra

S, año 2023, iniciado por la Señora SALVADOR, María L.; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica para pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora SALVADOR, María -----  
----- Laura por la suma de PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS (\$ 30.800), para pago deuda servicio eléctrico, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110108000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINA ANGEL ALBERTO  
Jefa de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO D. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3529

Villa Gesell, 21 NOV 2023

V I S T O: Que el día veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) operó el vencimiento de la cuota tres (3) del Impuesto Automotor; y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita prórroga del vencimiento para facilitar a los contribuyentes y/o responsables cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** PRORROGUESE hasta el día treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) el vencimiento de la cuota tres (3) del Impuesto Automotor.

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

  
CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3530

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 21 NOV 2023

V I S T O: El Registro de Compromiso  
Nº 18319 enviado por la Contaduría Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Contaduría Municipal solicita el pago del subsidio por la suma de PESOS TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL (\$3.072.000);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Otórguese a la Empresa Nuevo Bus un subsidio por el mes de -----  
----- noviembre de dos mil veintitrés (2023), por la suma de PESOS  
TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL (\$3.072.000), debiendo el mismo rendir  
los fondos correspondientes.-----

**ARTICULO 2º:** El gasto que demande será afectado a la JURISDICCION -----  
-----1110114000 –Jefatura de Gabinete de Secretarios del D.E. Unidad  
Ejecutora 31- Jefatura de Gabinete - 01.00.00. 5.1.9.0. Transferencias a Empresas  
Privadas.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete  
-----y por el Señor Secretario Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3531

Villa Gesell,

21 NOV 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-6764, letra

R, año 2023, iniciado por RUIZ LEIVA, Casimiro; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de sepelio;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio al Señor RUIZ LEIVA, Casimiro por ---  
----- la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) para solventar gastos de sepelio, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3532

Villa Gesell, 21 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-5991, letra

C, año 2023, iniciado por CARRION SOSA, Zaira; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para beca de estudios;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora CARRION SOSA, Zaira ----- por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) para beca de estudios, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110110000 01.00.00 5.2.1.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3533

Villa Gesell,

21 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-6358, letra C, año 2023, iniciado por COPERCHINI, Pedro; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declaren de Interés Municipal los "CONCIERTOS DE FIN DE AÑO DE LA FUNDACION MAR DE LAS PAMPAS EN CONCIERTO" que se llevarán a cabo los días 09 y 30 de diciembre del corriente año, en la localidad de Mar de las Pampas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal los "CONCIERTOS DE FIN DE AÑO DE LA FUNDACION MAR DE LAS PAMPAS EN CONCIERTO" que se llevarán a cabo los días 09 y 30 de diciembre del corriente año, en la localidad de Mar de las Pampas;

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3534

Villa Gesell, 21 NOV 2023

VISTO: El Expediente 4124-6208, letra P, año 2023, iniciado por el Profesor OSORES, Carlos A.; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACION DEL EQUIPO DE FUTBOL INFANTIL, CATEGORIA 2014, DE LA ASOCIACION DEPORTIVA ATLETICO VILLA GESELL EN LA JORNADA DE ENCUENTROS AMISTOSOS CLUB VELEZ SARSFIELD" que se llevara a cabo el día 30 de noviembre del corriente año, en el predio deportivo del Club Atlético Vélez Sarsfield, CABA ;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal la "PARTICIPACION DEL --- EQUIPO DE FUTBOL INFANTIL, CATEGORIA 2014, DE LA ASOCIACION DEPORTIVA ATLETICO VILLA GESELL EN LA JORNADA DE ENCUENTROS AMISTOSOS CLUB VELEZ SARSFIELD" que se llevara a cabo el día 30 de noviembre del corriente año, en el predio deportivo del Club Atlético Vélez Sarsfield, CABA.-----

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se ----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cinaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3535

Villa Gesell, 21 NOV 2023

V I S T O: El Expediente 4124-6709, letra D,

año 2023, iniciado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal el "PRE-OPERATIVO DE INSPECCIONES 2024", que se llevará a cabo el día 23 de noviembre del corriente año, de 15 a 19 horas, en la Asociación Colonia de Vacaciones Parque Bonito;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal el "PRE-OPERATIVO DE -----  
----- INSPECCIONES 2024", que se llevará a cabo el día 23 de  
noviembre del corriente año, de 15 a 19 horas, en la Asociación Colonia de  
Vacaciones Parque Bonito.-----

**ARTICULO 2º:** Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y -  
----- los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --  
-----

GUGLIELMO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3536

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 21 NOV 2023

V I S T O: El Expediente 4124-6556, letra Z, año 2023, iniciado por la ZGONC PALACIOS, Constanza; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DE LA AGRUPACION FOLCLORICA RAICES DE MI PUEBLO EN LA 10º EDICION DE LA FIESTA PROVINCIAL PERICON FRENTE AL MAR 2023" que se llevara a cabo el día 25 de noviembre del corriente año en la ciudad de Mar del Plata;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DE LA AGRUPACION FOLCLORICA RAICES DE MI PUEBLO EN LA 10º EDICION DE LA FIESTA PROVINCIAL PERICON FRENTE AL MAR 2023" que se llevara a cabo el día 25 de noviembre del corriente año en la ciudad de Mar del Plata.

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUILLERMO ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3537

Villa Gesell,

21 NOV 2023

V I S T O: El Expediente 4124-6602, letra F, año 2023, iniciado por FLORES, Humberto; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal el "CHAMAME-ROCK EN MAR AZUL" que se llevara a cabo el día 26 de noviembre del corriente año, en el predio ubicado en la localidad de Mar Azul;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés el "CHAMAME-ROCK EN MAR AZUL" que se llevara a cabo el día 26 de noviembre del corriente año, en el predio ubicado en la localidad de Mar Azul.

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINA ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3538

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

22 NOV 2023

VISTO: El Expediente N°

4124-5541, letra R, año 2023 iniciado por RAMO, Elena P.; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76° del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales.

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 14 y vuelta otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2023;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de -----  
-----Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Señora RAMO, Elena Pilar, nomenclatura Catastral VI-J-40-6, Cuenta Municipal N° 08880598.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3539

Villa Gesell, 22 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1508,

letra R, año 2018, iniciado por el Sr. RODRIGUEZ ARECHAVALTA, Carlos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 70 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Sr. RODRIGUEZ ARECHAVALTA, Carlos, nomenclatura Catastral VI-H-Vi-27, Cuenta Municipal 12790271.

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO W. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3540

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 22 NOV 2023

VISTO: El Expediente 4124-6688, letra D, año 2023, iniciado por la Dirección de Cultura; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal las "PRESENTACIONES DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ORQUESTA INFANTIL Y JUVENIL" a realizarse desde el día 23 de noviembre al 31 de diciembre del corriente año en diferentes puntos de nuestra ciudad;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal las "PRESENTACIONES DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ORQUESTA INFANTIL Y JUVENIL" a realizarse desde el día 23 de noviembre al 31 de diciembre del corriente año en diferentes puntos de nuestra ciudad.

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GIGIELMÍN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3541

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 22 NOV 2023

VISTO: El Expediente 4124-6449, letra C, año 2023, iniciado por el Consejo Pastoral V.G.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACION DEL CONSEJO PASTORAL DE IGLESIAS EVANGELICAS A LAS OLIMPIADAS BIBLICAS" a realizarse el día 25 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "PARTICIPACION DEL --- CONSEJO PASTORAL DE IGLESIAS EVANGELICAS A LAS OLIMPIADAS BIBLICAS" a realizarse el día 25 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se ----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

DR. LUCAS BELLAZZINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell